



## DECRETO No. 44 DEL 2021

“Por medio del cual se dispone hacer un nombramiento ordinario“

### EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, y todas las demás que se refieren al caso,

### CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe una vacante definitiva en el empleo de Asesor Código 105, Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora EYLEEN BELEN ACOSTA CORTINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.055.640, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Asesor Código 105, Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrase con carácter ordinario a la Doctora EYLEEN BELEN ACOSTA CORTINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.055.640, en el empleo de Asesor Código 105, Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2021.

  
FIRMA ESCANEADA  
**JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE**  
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública  
Proyectó: Willy Escrucería Castro - PE Dirección Función Pública 